

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 2750/2017

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2017

VISTO: El Expediente N° 17901-33-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita incremento de créditos presupuestarios, destinados al Programa: 11 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", Actividad 01: "Actividades Centrales", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, obedece a la necesidad de afectar a empleados de la Dirección General de Planificación, a realizar horas extras, debido a las múltiples funciones inherentes a esta área, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el corriente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en las Planilla Anexa, que forma parte integrante de este Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis Cesar Martínez

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 17901-3317

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-50.431.00
26	11	00	00	01	131	10	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	76.675.00
	11	00	00	01	133	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	7.234.00
	11	00	00	01	134	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	4.522.00

DECRETO N° 2751/2017

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2017

VISTO: El Expediente N° 20671-33-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita incremento de créditos presupuestarios, destinados al Programa: 11 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", Actividad 01: "Actividades Centrales", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, obedece a la necesidad de afectar a empleados de la Dirección General del Interior, a realizar horas extras, debido a las múltiples funciones inherentes a esta área, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el corriente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en las Planilla Anexa, que forma parte integrante de este Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis Cesar Martínez

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 26671 3317

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-35,491.00
26	11	00	00	01	131	10	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	30,877.00
	11	00	00	01	133	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	2,839.00
	11	00	00	01	134	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	1,775.00

DECRETO N° 2758/2017

Santiago del Estero, 04 de Octubre de 2017

VISTO: El Expediente N° 2621-27-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios en diferentes Partidas Parciales correspondientes a los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo" y 300 - "Servicios No Personales", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA
DECRETA:

ART 1° - Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando -

ART 2° - El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos -

ART 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese -

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 2621 2717

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-1,000,000.00
17	22	00	00	01	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	60,000.00
	22	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	200,000.00
	22	00	00	01	241	10	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO VARIOS	200,000.00
	22	00	00	01	250	10	OTROS	60,000.00
	22	00	00	01	260	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	750,000.00
	22	00	00	01	371	10	PASAJES Y VIATICOS	360,000.00

DECRETO N° 2.798/2017

Santiago del Estero, 09 de Octubre de 2017

VISTO: el Expediente N° 4545 - Código 29 - Año 2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de Créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de la Energía de la Provincia, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia de la Obra: "Salida 33 y 13.2 Kv. desde Estación Transformadora Pellegrini y Provisión de Energía Eléctrica a las Localidades de La Fragua, Los Cercos, Lote 18, Pozo Nuevo, El Porvenir, Vinal Solo, El Saladillo y El Sauce - Departamento Pellegrini", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 4545 2917

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	27	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	67.846.904.00
17	23	00	05	70	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	67.846.904.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 4545 2917

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	27	00	01	51	10	Obras a Determinar	-67.846.904
17	23	00	05	70	10	Salida de 33 y 13,2 Kv. desde Estación Transformadora Pellegrini y Provisión de Energía Eléctrica a las Localidades de La Fragua, Los Cercos, Lote 18, Pozo Nuevo, El Porvenir, Vinal Solo, El Saladillo y El Sauce Localidades: La Fragua, Los Cercos, Lote 18, Pozo Nuevo, El Porvenir, Vinal Solo, El Saladillo y El Sauce Departamento: Pellegrini	67.846.904
TOTAL							0

DECRETO N° 2.799/2017

Santiago del Estero, 09 de Octubre de 2017

VISTO: el Expediente N° 55 – 152 – 2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, el Jefeatura de Gabinete requiere incrementos de créditos presupuestarios, asignados al Programa 33 – “Protección y Promoción del Patrimonio Cultural”, U.E.: Dirección General de Patrimonio Cultural, correspondientes a partidas parciales de los Incisos: “Bienes de Consumo” y “Servicios No Personales” financiada con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para atender sus actuales exigencias operativas, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y Archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 55 15217

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	33	00	00	01	221	12	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	85.000,00
	33	00	00	01	231	12	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS VARIOS	85.000,00
	33	00	00	01	256	12	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	150.000,00
	33	00	00	01	299	12	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	85.000,00
	33	00	00	01	331	12	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA VARIOS	70.000,00
	33	00	00	01	341	12	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	70.000,00
	33	00	00	01	371	12	PASAJES Y VIÁTICOS	150.000,00
	33	00	00	01	399	12	OTROS SERVICIOS VARIOS	90.000,00
12	21	00	00	01	111	10	RETRIBUCIÓN DEL CARGO	-660.000,00

DECRETO N° 2800/2017

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2017

VISTO: el Expediente N° 136 – 148 – 2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en el Programa 32 – “Centro de Convenciones Provincial (FORUM)”, U.E.: Dirección General del Centro de Convenciones Provincial (FORUM), incremento de Créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, correspondientes a distintas Partidas Parciales de los Incisos: “Bienes de Consumo” y “Servicios No Personales”;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para atender sus actuales exigencias operativas, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y Archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 136 14817

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
10	32	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	200.000,00
	32	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA VARIOS	1.500.000,00
	32	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	2.000.000,00
12	21	00	00	01	111	10	RETRIBUCIÓN DEL CARGO	-3.799.000,00

DECRETO N° 2801/2017

Santiago del Estero, 09 de Octubre de 2017

VISTO: el Expediente N° 193 – 146 – 2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en el Programa 12 – “Relaciones Institucionales y Coordinación de Políticas de Derechos Humanos”, U.E.: Dirección de Relaciones Institucionales y Coordinación de Políticas de Derechos Humanos, incrementos de créditos presupuestarios, correspondientes a diversas Partidas Parciales de los Incisos: “Bienes de Consumo” y “Servicios No Personales”, financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para atender sus actuales exigencias operativas, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA
DECRETA:

ART. 1° - Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART. 2° - El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ART. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y Archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 193 14617

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
10	12	00	00	01	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	30,000.00
	12	00	00	01	251	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	40,000.00
	12	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	45,000.00
	12	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	40,000.00
	12	00	00	01	371	10	PASAJES Y VATICOS	25,000.00
	12	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	50,000.00
	12	00	00	02	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	10,000.00
	12	00	00	02	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	10,000.00
	12	00	00	02	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	10,000.00
12	21	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-260,000.00

DECRETO N° 2802/2017

Santiago del Estero, 09 de Octubre de 2017

VISTO: el Expediente N° 503 – 42 – 2.017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO,

Que el Poder Legislativo solicita en su Programa 11 – “Ejercicio del Poder Legislativo de la Provincia”, incrementos de créditos presupuestarios en distintas Partidas Parciales de los Incisos: 200 - “Bienes de Consumo” y 300 “Servicios No Personales”, financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con crédito presupuestario necesarios para el normal funcionamiento operativo del citado Poder, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía.

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA
DECRETA:

ART. 1° - Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART. 2° - El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ART. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y Archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 503 4217

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
01	11	00	00	01	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	900,000.00
	11	00	00	01	271	10	PRODUCTOS METALICOS VARIOS	200,000.00
	11	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	1,000,000.00
	11	00	00	01	351	10	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS VARIOS	500,000.00
	11	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	1,300,000.00
12	27	00	01	51	421	10	TRABAJO PUBLICO	-3,500,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 503-42-2017

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	27	00	01	51	10	Obras a Determinar	-3.500.000

DECRETO N° 2803/2017

Santiago del Estero, 09 de Octubre de 2017

VISTO: el Expediente N° 430 - 117 - 2.017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que la Defensoría del Pueblo solicita en su Programa 11 - "Protección de los Derechos, Garantías e Intereses de los Ciudadanos", creación y asignación de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 436 - "Equipo para Computación", correspondiente al Inciso: 400 - "Bienes de Uso", financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado permitirá contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo de dicha Defensoría del Pueblo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas específicas del Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1° - Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando;

ART. 2° - El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ART. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y Archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 430 - 117/17

JUR / ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
02	11	00	00	01	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	90.000,00
12	21	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	90.000,00

DECRETO N° 2804/2017

Santiago del Estero, 09 de Octubre de 2017

VISTO: el Expediente N° 2574 - 127 - 2.017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en su respectivo Programa, incremento de crédito presupuestario en la Partida Parcial 522 - "Transferencias a Instituciones de Enseñanza", financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para atender sus actuales exigencias operativas, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA
DECRETA:

ART. 1° - Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART. 2° - El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ART. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y Archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 2574-12717

JUR. ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
10	01	00	00	03	522	10	TRANSFERENCIA A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	15.000.000,00
12	27	00	01	51	421	10	TRABAJOS PÚBLICOS	-15.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 2574-127-2017

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 00010 - RENTAS GENERALES

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	27	00	01	51	10	Obras a Determinar	-15.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 2574-127-2017

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Partidas Parciales del Inciso Transferencias se desagregan en:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/OBRA	FINANC.	PARTIDA	COO.	PARTIDA SUBPARCIAL DENOMINACION	MONTO EN \$
10	01	00	00	03	10	522	001	Ayuda Económica e Instituciones Educativas - Jefatura de Gabinete	15.000.000,00

DECRETO N° 2805/2017

Santiago del Estero, 09 de Octubre de 2017

VISTO: el Expediente N° 1721-2-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno solicita en sus "Acciones Centrales", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 432 – "Equipo de Transporte, Tracción y Elevación", financiada con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo de dicho Ministerio, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley N° 7.223 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA
DECRETA:

ART. 1° - Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART. 2° - El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.

ART. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y Archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1721 217

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	26	00	01	51	421	10	TRABAJO PUBLICO	-1.500.000,00
10	01	00	00	01	432	10	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	1.500.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 1721-2-2017

DETALLE DE OBRAS**FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	26	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1.500.000

DECRETO N° 2806/2017

Santiago del Estero, 09 de Octubre de 2017

VISTO: el Expediente N° 2703 - 127 - 2.017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en el Programa 26 - "Construcción, Refacción y Mantenimiento de Edificios Públicos", U.E. Dirección General de Planeamiento, Proyecto 01 - "Diseño, Construcción y Dirección Técnicas de Obras de Infraestructura Edilicia", disminución de crédito presupuestario asignado a la Obra: 72 - "Centro de Detención", financiado con Fondo Federal Solidario;

Que, lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Jefatura adecuar a las actuales necesidades operativas el crédito presupuestario correspondiente a la Obra incluida en su Plan de Trabajos Públicos, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1° - Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART. 2° - El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ART. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2703 12717

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
22283	FONDO FEDERAL SOLIDARIO	10	-27.100.000,00	-27.100.000,00
22283	FONDO FEDERAL SOLIDARIO	12	27.100.000,00	27.100.000,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			0,00	0,00
TOTAL DE RECURSOS			0,00	0,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2703-12717

JUR/ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV.-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
10	26	00	01	71	421	22283	TRABAJOS PUBLICOS	-27.100.000,00
12	26	00	01	51	421	22283	TRABAJOS PUBLICOS	27.100.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 2703-127-2017

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 22283 - FONDO FEDERAL SOLIDARIO

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
10	26	00	01	71	22283	Refacción de Edificio Hogar Escuela	-27.100.000
12	26	00	01	51	22283	Obras a Determinar - Fondo Federal Solidario	27.100.000

DECRETO N° 2807/2017

Santiago del Estero, 09 de Octubre de 2017

VISTO: el Expediente N° 5961 - 43 - 2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia de la Obra: "Pavimentación de Avenida Leopoldo Lugones desde Avenida Aguirre III Etapa - Departamento Capital", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y Archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 5961-4317

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTOS EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	2.400.000,00	2.400.000,00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		2.400.000,00	2.400.000,00
	TOTAL DE RECURSOS		2.400.000,00	2.400.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 5961-4317

JUR/ENT	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV.-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	37	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-2.400.000,00
43	37	00	03	05	822	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DISC DE LA PGIA.	2.400.000,00
54	11	00	00	00	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	2.400.000,00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 5961 4317

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	27	00	01	51	10	Obras a Determinar	-2.400.000
54	11	00	08	60	10	Pavimentación de Avenida Leopoldo Lugones desde Avenida Aguirre III Etapa Localidad: Santiago del Estero Departamento: Capital	2.400.000
TOTAL							0

DECRETO N° 2813/2017

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2017

VISTO: el Expediente N° 35 - 80 - 2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Representación Oficial de la Provincia en la Ciudad de Buenos Aires y Relaciones Internacionales solicita en su respectivo programa, incrementos de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, correspondientes a distintas Partidas Parciales de los Incisos "Gastos en Personal", "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales" y "Bienes de Uso";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para atender sus actuales exigencias operativas, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA
DECRETA:

ART. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando -

ART. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor de Representación Oficial de la Provincia en la Ciudad de Buenos Aires y Relaciones Internacionales -

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y Archívese -

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 35 8017

JURT. ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	00	01	209	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-2.509.100,00
25	01	00	00	01	131	10	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	103.600,00
	01	00	00	01	133	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	8.050,00
	01	00	00	01	134	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	3.450,00
	01	00	00	01	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	15.000,00
	01	00	00	01	221	10	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	180.000,00
	01	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS VARIOS	30.500,00
	01	00	00	01	266	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20.000,00
	01	00	00	01	269	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	25.000,00
	01	00	00	01	311	10	ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS	30.000,00
	01	00	00	01	314	10	TELEFONOS, TELEX, TELEFAX Y COMUNICACIONES POR INTERNET	50.000,00
	01	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	200.000,00
	01	00	00	01	341	10	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	20.000,00
	01	00	00	01	361	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS	600.000,00
	01	00	00	01	371	10	PASAJES Y VIATICOS	173.650,00
	01	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	470.000,00
	01	00	00	01	435	10	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	50.000,00
	01	00	00	01	435	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	70.000,00
	01	00	00	01	437	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	500.000,00

DECRETO N° 2814/2017

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2017

VISTO: el Expediente N° 1454 - 2 - 2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO,

Que el Ministerio de Gobierno solicita en sus "Acciones Centrales", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 231 - "Productos de Papel, Cartón e Impresos Varios", financiada con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con crédito presupuestario necesarios para el normal funcionamiento operativo de dicho Ministerio, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía.-

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1° - Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART. 2° - El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.-

ART. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y Archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Carlos Silva Neder

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1454 - 217

JUR. ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	27	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-603.600,00
19	01	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	603.600,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 1454-2-2017

DETALLE DE OBRAS**FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	27	00	01	51	10	Obras a Determinar	-900.000

DECRETO N° 2815/2017

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2017

VISTO: el Expediente N° 1571 - 2 - 2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO,

Que el Ministerio de Gobierno solicita en sus "Acciones Centrales", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 371 - "Pasajes y Viáticos", financiada con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con crédito presupuestario necesarios para el normal funcionamiento operativo de dicho Ministerio, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía.-

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2017;
Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y Archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Carlos Silva Neder

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1571-217

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	27	00	01	51	421	10	TRABAJO PÚBLICO	200.000,00
12	01	00	00	01	375	10	PASAJES Y VIÁTICOS	200.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 1571-2-2017

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	27	00	01	51	10	Obras a Determinar	-200.000

DECRETO N° 2816/2017

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2017

VISTO: el Expediente N° 1455-2-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno solicita en sus "Acciones Centrales", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 211 – "Productos Alimenticios, Agroporarios y Forestales Varios", financiada con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con crédito presupuestario necesarios para el normal funcionamiento operativo de dicho Ministerio, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía.-

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y Archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Carlos Silva Neder

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1455-217

JUR./ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV.- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	27	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-900.000,00
19	01	00	00	01	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	900.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 1455-2-2017

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	27	00	01	51	10	Obras a Determinar	-900.000

DECRETO N° 2817/2017

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2017

VISTO: el Expediente N° 1456-2-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno solicita en sus "Acciones Centrales", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 399 - "Otros Servicios Varios", financiada con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con crédito presupuestario necesarios para el normal funcionamiento operativo de dicho Ministerio, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1° - Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando-

ART. 2° - El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno-

ART. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y Archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Carlos Silva Neder

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1456-217

JUR./ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV.- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	27	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-700.000,00
19	01	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	700.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 1456-2-2017

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	27	00	01	51	10	Obras a Determinar	-700.000

DECRETO N° 2818/2017

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2017

VISTO: el Expediente N° 1461 - 147 - 2.017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, y
CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Trabajo solicita en sus "Acciones Centrales", Actividad 04 - "Acciones de la Dirección General de Empleo", creación de distintas Partidas Parciales de los Incisos: 200 "Bienes de Consumo" y 400 - "Bienes de Uso", financiada con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con crédito presupuestario necesarios para el normal funcionamiento operativo de dicha Dirección, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento Total de Gastos previstos en el Presupuesto vigente, por afectarse a tales fines, Ministerio de Economía.-

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA
DECRETA:

ART. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Secretaria de Trabajo.

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y Archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Sr. Aida D. Ruiz

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1461 14717

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	18	00	00	01	499	10	OTROS BIENES DE USO VARIOS	155.000,00
23	01	00	00	04	252	10	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	15.000,00
	01	00	00	04	434	10	EQUIPO DE COMUNICACION, SEÑALAMIENTO E INSTALACIONES	25.000,00
	01	00	00	04	435	10	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	25.000,00
	01	00	00	04	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	40.000,00
	01	00	00	04	437	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	40.000,00
	01	00	00	04	451	10	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES VARIOS	20.000,00
	01	00	00	04	481	10	PROGRAMAS DE COMPUTACION	30.000,00

DECRETO N° 2819/2017

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2017

VISTO: el Expediente N° 1559 – 2 – 2.017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO,

Que el Ministerio de Gobierno solicita en su "Acciones Centrales incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 299 – "Otros Bienes de Consumo Varios" financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo de dicho Ministerio, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley N° 7.223 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y Archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Carlos Silva Neder

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1569 217

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	27	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	900.000,00
19	01	00	00	01	239	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	900.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 1559-2-2017

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	27	00	01	51	10	Obras a Determinar	-900.000

DECRETO N° 2820/2017

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2017

VISTO: el Expediente N° 1401 - 147 - 2.017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO,

Que la Secretaría de Trabajo solicita en sus "Acciones Centrales", Actividad 05 - "Dirección General de Delegaciones de Trabajo del Interior", creación de distintas Partidas Parciales del Inciso: 400 - "Bienes de Uso", financiado con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo de dicha Dirección, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presupuesto vigente por afectarse a tales fines partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1° - Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART. 2° - El presente Decreto será también refrendado por la Señora Secretaría de Trabajo.

ART. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y Archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.F.N. Atilio Chara

Sra. Aida D. Ruiz

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1401 14717

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	16	00	00	01	400	10	OTROS BIENES DE USO VARIOS	-650.000,00
23	01	00	00	05	430	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	250.000,00
	01	00	00	05	437	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	300.000,00

DECRETO N° 2862/2017

Santiago del Estero, 17 de Octubre de 2.017

VISTO: el Expediente N° 961 - 302 - 2.017, iniciado por la Subsecretaría de Turismo, y;

CONSIDERANDO: que mediante la gestión de referencia el Subsecretario de Turismo, en atención a la realización del "11° Encuentro Nacional de Ford Falcon", a realizarse en la ciudad de Termas de Río Hondo y en el Nodo Tecnológico de la ciudad de la Banda, los días 14 y 15 de octubre del corriente año gestiona autorización para contratar los servicios a fin de brindar el apoyo de parte del Estado Provincial a la organización de tan importante evento; Que la realización de dichas actividades tiene singular importancia, tanto en la faz cultural como en lo turístico y económico, ya que permitirá mostrar nuestra provincia a las personas que de otras latitudes asisten a este evento, oportunidad también ésta para destacar nuestras bondades turísticas y culturales; Que en autos obran presupuestos, provistos por diversas firmas, en concepto de los servicios que dicho Organismo deberá afrontar, en el marco de la organización del evento mencionado, lo que deben ser abonados de manera anticipada a la fecha de realización del mismo;

Que las erogaciones serán afrontadas con recursos de la Subsecretaría de Turismo, Jurisdicción 10, Programa 25, Actividad 02 "Promoción de la Actividad Turística - P.p 399 "Otros Servicios Varios";

Que siendo la promoción turística de la provincia una política de Estado impuesta por esta gestión de gobierno en el convencimiento de que constituye una importantísima fuente de recursos con gran potencial, se ha meritado la conveniencia de contratar los servicios a los fines de la realización de los mencionados eventos;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- AUTORIZASE a la Subsecretaría de Turismo de la Provincia dependiente de Jefatura de Gabinete, en el marco de la realización del "11° Encuentro Nacional de Ford Falcon", a realizarse en la ciudad de Termas de Río Hondo y en el Nodo Tecnológico de la ciudad de la Banda, los días 14 y 15 de octubre del corriente año, a contratar directamente los servicios provistos por las diversas firmas, en todo concepto, de

acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART. 2°.- El presente será imputado en la Jurisdicción 10 - Programa 25 - Actividad 02 "Promoción de la Actividad Turística" - P.p. 399 "Otros Servicios Varios", debiéndose efectuar el pago por adelantado, para lo cual se gestionará ante el Ministerio de Economía dichos fondos.-

ART. 3°.- Comuníquese, regístrese, pase a Contaduría General de la Provincia y dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2882/2017

Santiago del Estero, 19 de Octubre de 2.017

VISTO: el Expediente N° 23.314 - 33 - 2.017, en el cual, la Sra. Soria Silvia Mabel, solicita un subsidio; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo será para solventar gastos de modulo pre-transplante hepático, modulo transplante hepático cadavérico, seguimiento post trasplante hepático, biopsia hepático con seguimiento ecográfico, estadias y traslados en vuelo de línea a la Provincia de Buenos Aires, destinados a Castaño, destinados a Castaño Florencia Ayelen, la cual necesita transplante hepático;

Que la Auditoria Medica, aconseja el presupuesto (Hospital El Cruce), el cual incluye Modulo Pre-transplante hepático por \$43.550,00, más modulo transplante hepático, por \$ 812.500 mas seguimiento post - transplante 1 consulta mensual por \$ 7.800 mas biopsia hepática con seguimiento ecográfico, por \$16.120,00, y también aconseja traslado para paciente y acompañante en vuelo de línea ida y vuelta, a la Provincia de Buenos Aires, según presupuesto de fs. 36 (Aerolíneas Argentinas), por \$19.587,16, mas 15 días de estadía, por \$12.000,00, según pedido medico de fs. 1, 6 a 15;

Que a fs. 42 obra el Parte de Imputación Presupuestaria emitida por la Delegada Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que de acuerdo a los montos establecidos mediante Decreto N° 1.532 del 01 de Octubre de 2.007, el presente trámite sera aprobado mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que esta abocado el Gobierno de la Provincia;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Otórguese a favor de la Sra. Soria Silvia Mabel, DNI N° 26.695.167, un Subsidio por la suma de Pesos: Novecientos Once Mil Quinientos Cincuenta y Siete con Dieciséis Centavos (\$ 911.557,16), conforme al detalle del Artículo Segundo.-

ART. 2°.- Déjese debidamente establecido que la suma de Pesos: Cuarenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta (\$43.550,00), para Modulo Trasplante Hepático Cadavérico, la suma de Pesos: Siete Mil Ochocientos (\$7.800,00), para seguimiento post transplante hepático, la suma de Pesos: Dieciséis Mil Ciento Veinte (\$ 16.120,00), para biopsia hepático con seguimiento ecografico, la suma de Pesos: Diecinueve Mil Quinientos Ochenta y Siete con Dieciséis Centavos (\$19.587,16), para traslados en vuelo de línea, ida y vuelta, a la Provincia de Buenos Aires, y la suma de Pesos: Doce Mil (\$ 12.000,00), para estadía por 15 días en la Provincia de Buenos Aires, destinado a Castaño Florencia Ayelen, con cargo a rendir cuentas dentro de los 10 (diez) días de su total inversión.-

ART. 3°.- Autorícese a la Subdirección General de Administración, a realizar una Tranferencia de Fondos, a la Cuenta Corriente Pesos N° 50175/6 - Banco Provincia de Buenos Aires - Sucursal N° 5042 - Cruce de Florencio Varela - CBU 01401055015042050175660 - CUIT: 30-71084735-1, la suma de Pesos: Ochocientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Setenta (\$ 879.970,00), importe que será destinado exclusivamente al pago de Módulos de Transplante Hepáticos, seguimiento post trasplante y biopsia hepático, destinada a Castaño Florencia Ayelen.-

ART. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 - FORESO - 11281- Prg. 11 - Sprg. 00 - A/O. 06 - Par. 514-20 - ayuda sociales a personas, debiendo Delegación Contable de Subsecretaría de Salud liberar la respectiva Orden de Pago, por la suma de Pesos: Treinta y Un Mil Quinientos Ochenta y Siete con Dieciséis Centavos (\$ 31.587,16), a favor de la Sra. Soria Silvia Mabel, DNI N° 26.695.167, en concepto de estadias y traslados en vuelo de línea ida y vuelta a la Provincia de Buenos Aires.-

ART. 5°.- Regístrese, comuníquese, a quien corresponda y pase a la Delegación

Contable de Salud - Recursos Afectados, a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luís Cesar Martínez

DECRETO N° 2883/2017

Santiago del Estero, 19 de Octubre de 2.017

VISTO: el Expediente N° 30794 - Código 33 - Año 2.017, en el cual, la Sra. Besares Berta Roxana, solicita un subsidio; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo será para solventar gastos de 1 Cirugía de Alta Complejidad, Tratamiento Neuroquirúrgico, destinado a la paciente: Besares Miriam Mónica (Hermana);

Que la presente erogación se atenderá con fondos de la U.P. 26-11-00-00-06, Part. 514 (Ayudas Sociales a Personas) Foresos y Caja Social, OF: 11281 - Fondo de Reparación Social;

Que de acuerdo a los montos establecidos mediante Decreto N° 1.532 del 01 de Octubre de 2.007, el presente trámite será aprobado mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que esta abocado el Gobierno de la Provincia.

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Otórguese a favor de la Sra. Besares Berta Roxana, D.N.I N° 27.758.379, con domicilio en calle Peralta Luna N° 457, B° Tradición Este, ciudad Capital, Santiago del Estero un Subsidio por la suma Total de Pesos: CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$193.630,00) destinado a solventar gastos de 14 Cirugía Alta Complejidad, Tratamiento Neuroquirúrgico, siendo el proveedor: SANATORIO ALBERDI (Dr. Diego Pavon);

Destinados a la paciente: Besares Miriam Mónica (Hermana) D.N.I N° 21.993.640, con cargo a rendir cuentas dentro de los 10 (diez) días de su total inversión.-

ART. 2°.- Autorícese a Subsecretaría de Salud, a emitir Nota de Servicio al

Proveedor: SANATORIO ALBERDI (Dr. Diego Pavon) por el monto \$193.630,00, en concepto por los servicios detallados en el artículo precedente, estableciendo en la misma que el plazo de entrega sea de 24 horas, lugar de entrega Subsecretaría de Salud y la forma de pago inmediata.-

ART. 3°.- El Proveedor: SANATORIO ALBERDI (Dr. Diego Pavon) deberá presentar, Nota de Servicio, Factura y Remito.-

ART. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión se atenderá con fondos provenientes de la U.P. 26-11-00-00-06, Part. 514 (Ayudas Sociales a Personas) Foresos y Caja Social, OF: 11281 - Fondo de Reparación Social, debiendo Delegación Contable de Salud, librar la respectiva Orden de Pago.-

ART. 5°.- Regístrese, comuníquese, a quien corresponda y pase a la Subsecretaría de Salud, a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luís Cesar Martínez

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, autos: "**EXPTE. N° 31.689/17 - HETZE, JULIO CESARS/SUCESION**", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JULIO CESAR HETZE, para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 08 de Noviembre de 2017. Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría 1°. N° 2894 - e. 17 nov - v. 22 nov - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil de 1ra Nominación en autos: "**BIANCO ROBERTO RODOLFO S/ SUCESION**" (Exppte. N° 620.873), cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO RODOLFO BIANCO para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 6 de Noviembre de 2017.

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°. N° 2892 - e. 17 nov - v. 22 nov - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad Capital, en autos caratulados "**Exppte. N° 617977/17 SAYAGO LUIS ALBERTO SOBRE SUCESION AB-INTESTATO**". Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. MURATORE ANDRES H. JUEZ. Dra. ROJAS IRMA TERESITA - Secretaria. Secretaría 13 de Noviembre de 2017. Dr. ANDRES H. MURATORE - Juez Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaría 1°. N° 2908 - e. 21 nov - v. 24 nov - p. 70 -

\$ 40,00

EDICTO CITACION

Juez de Ejecución Fiscal cita y emplaza demandada Sra. NATALIA PEREZ D.N.I. N° 3.708.588 autos: "**FISCO DE LA PROVINCIA CONTRA NATALIA PEREZ Y/O PROPIETARIOS SOBRE EJECUCION FISCAL EXPTE. N° 578.679**", para que en el plazo de SEIS DIAS comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de ser presentada por Defensor de Ausentes. Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2017.

Dra. MARIA JOSEFINA FÜHR - Secretaria.

N° 2920 - e. 21 nov - v. 22 nov - Sin cargo.-

SECCION AVISOS VARIOS

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL QUENTI TACO

Chañar Pozo de Abajo - Dpto. Río Hondo - SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea
La Comisión Normalizadora de la Asociación de Fomento Comunal Quenti

Taco, Algarroba Rosca de Chañar Pozo de Abajo - Dpto. Robles, convoca a Asamblea para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
 - 2.- Presentación de Balance y Memoria Anual
 - 3.- Elección de Nuevas Autoridades.
 - 4.- Se llevará a cabo el día 06/12/17 a las 16 hs. En el domicilio de la Asociación en Chañar Pozo de Abajo.
- HUGO ALDERETE - Presidente.
N° 2912 - e. 21 nov - v. 24 nov - p. 60 - \$ 25,00

**MINISTERIO DE
EDUCACIÓN**

Gobierno de la Provincia

Santiago del Estero, 26 de Octubre de 2017

REF: Exp. N° 3294/58/2017 Licitación Pública y Escrita N° 09/2017

Obra: "Construcción del Colegio Secundario "Nuestra Sra. Del Pilar" Sede del Agrupamiento N° 86040 Cinco Aulas, Taller, Laboratorio, SUM, Cocina, Gobierno, Sanitarios, Patios" Loc. Río Hondo-Dpto. Río Hondo
Organismo Licitante: Ministerio de Educación de la Provincia de Sgo. del Estero.- U.C.P.

Objeto: "Construcción de Colegio Secundario "Ntra. Sra. del Pilar" Sede del Agrupamiento N° 86040" -Cinco Aulas, Taller, Laboratorio, SUM, Cocina, Gobierno, Sanitarios, Patio - Loc. RíoHondo-Dpto. Río Hondo.

Licitación Pública N° 09/2017

Presupuesto Oficial: \$ 37.446.955,81

Fecha de Apertura de Sobres: 12 de Diciembre de 2017.

Hora: 10:00Hs.

Lugar: Ministerio de Educación de la Prov. de Santiago del Estero - 24 de Septiembre N°151-12°Piso.

Valor del Pliego: \$18.700

Lugar de Adquisición del Pliego: Minist. De Educ. de la Prov. De Sgo.del Estero - 24 de Septiembre N°151-12° Piso.

Plazo de Ejecución: 450 días corridos.

Dra. **MARIELA NASSIF** - Ministra de Educación

e. 07 de Noviembre - v. 22 de Noviembre

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACION**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 88/2017

OBRA: Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico Aplicado por Pulverización Neumática y Extrusión, Dispositivo de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales Varias de Las Provincias de Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca, Santiago del Estero Chaco y La Rioja.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Doscientos Noventa y Dos Millones Cuatrocientos Ochentas y Cinco Mil (\$ 292.485.000,00) referidos al mes de Mayo de 2017 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses.

GARANTIA DE LAS OFERTAS: Pesos Dos Millones Novecientos Veinticuatro Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 2.924.850).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos - D.N.V., el día 01 de Diciembre de 2017 a las 11,00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$ 0,00) consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar- "Licitaciones" - "Obras" - "Licitaciones en Curso" - "Licitación Pública Nacional N° 88/2017 - Ruta Varias" y disponibilidad del pliego a partir del 01 de Noviembre de 2017 en la página antes mencionada.

ANTICORRUPCION: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencias@dnv.gov.ar +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

DRA. BRENDA V. FERNANDEZ - Subgerente de Pliegos y Licitaciones -D.N.V.

Ing. Civil - ENRIQUE O. MEDINA - Jefe - D.N.V.

C.P. MARCELO A. CIOCCOLANI - Jefe Sección Servicio de Apoyo - D.N.V.

N° 2671 - e. 31 oct. - v. 22 nov.- p. 180 - \$ 360,00.-

**POLICIA DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 10/2016- AUTORIZADO POR DECRETO N° 2596/17 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017- DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES-SECCION CONTRATACIONES-JEFATURA DE POLICIA.

OBJETO: Adquisición de los siguientes elementos.

REGLON	CONCEPTO
1	500 (quinientas) PISTOLAS CALIBRE 9 X 19 MM

EXPTE N°: "P" 2193-4-2016.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.995.000,00

(Son Pesos: Cinco millones Novecientos Noventa y Cinco mil, con cero centavos).

FECHA Y HORA DE APERTURA: lunes 11 de Diciembre de 2017, a las 10:00 hs. o el día siguiente hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Dirección de Recursos Materiales 3° Piso-Sección Contrataciones-Jefatura de Policía; sito en Calle Absalón Rojas N° 536, ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en Dirección de Recursos Materiales 3° Piso-Sección Contrataciones-Jefatura de Policía; sito en Calle Absalón Rojas N° 536, ciudad de Santiago del Estero, Tel. N° (0385) 424-2600.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 9.000,00 (Son Pesos: Nueve mil con cero centavos).

Santiago del Estero, 16 de Noviembre de 2017.-

JOSE CARLOS TORICELLI - Crio. General

e. 17 nov. - v. 22 nov. -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA
N° 84/2017**

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION DE NUCLEO SANITARIO, COCINA-COMEDOR, CAMBIO DE PISOS, CARPINTERIAS Y COLOCACION DE SOBRETechos METALICOS EN LA ESCUELA N° 573 - PJE. BORDO PAMPA - DPTO. SALAVINA".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 3004 de fecha 03/11/2017

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.414.021,06 (Pesos: Tres millones cuatrocientos catorce mil veintiuno c/06/100).

FECHA DE APERTURA: 12 de Diciembre de 2017 - Horas 11:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.400,00 (Pesos: Tres mil cuatrocientos c/00/100).

PLAZO DE ENTREGA: 180 (Ciento ochenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura
e. 21 nov. - v. 24 nov.-

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICION PUBLICOS
DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA
N° 83/2017**

OBJETO: Obra "AMPLIACION DE AULAS, COCINA, COMEDOR, SOBRETecho DE CHAPA SOBRE AULAS, REMOCION DE CUBIERTA Y REFACCIONES GENERALES EN LA ESC. N° 43 BUENA VENTURA SUAREZ - LOC. SAN RAMON - DPTO. BANDA".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 3016 de fecha 08/11/2017

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.565.527,35 (Pesos: Doce millones quinientos sesenta y cinco mil quinientos veintisiete c/35/100).

FECHA DE APERTURA: 12 de Diciembre de 2017 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 12.600,00 (Pesos: Doce mil seiscientos c/00/100).

PLAZO DE ENTREGA: 365 (Trescientos sesenta y cinco) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-
Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura
e. 21 nov. -v. 24nov. -

**MINISTERIO DE
EDUCACION
CONSEJO GENERAL
DE EDUCACION
OFICINA DE PRENSA,
DIFUSION Y CEREMONIAL
GOBIERNO DE
LA PROVINCIA
SANTIAGO DEL ESTERO
EDICTOS LEGALES
PARTE DE PRENSA
N° 0.063/17**

DIRECTORA GENERAL DE NIVEL SUPERIOR: **LIC. ANALIA VALENTINI CRISTINA** EXPTE N° 924/78/2010 -CARATULA "RECTORIADE LA ESCUELA DE MUSICA N°1 E/PARA SU CONOCIMIENTO E INFORME DE INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS DE: IBARRA SONIA - SUMARIO ADMINISTRATIVO - CAPITULO DE CARGOS: Que atento al estado de autos, procede esta instrucción a FORMULAR el siguiente CAPITULO DE CARGOS: en contra de la docente SONIA ELIZABETH IBARRA - D.N.I.N° 21.788.063, cargos que se le endilgan conforme a Resolución N° 1298/10 supuestas faltas injustificadas - PRUEBA: documental: Fs. 1/ 2 informe de la Rectoría de la ESPEA N°. 1 sobre inasistencias injustificadas de la Prof.

Sonia Elizabeth Ibarra los días 15/02/10, 07, 14, 21 y 28/05/10; 04,11, 18 y 25/06/10, Fs. 3 memorándum, Fs. 4 a 12 constancias, Fs. 8 Acta N° 07/10, Fs. 44/46 testimonial, Fs. 54/56 declaración indagatoria, Fs. 58 descargo. Conforme a las pruebas obrantes surge que la docente ha incurrido en 9 faltas injustificadas en el año 2010, encuadrando su conducta en el Art. 8.2 de la ley 5198 y Art. 29 inc. 3 del Estatuto del Docente "negligencia u omisiones reiteradas e inexcusables en el cumplimiento de las obligaciones inherentes al cargo".

Del presente córrase VISTA a la docente involucrada a fin de que dentro del plazo perentorio de cinco (05) días presente escrito en su descargo si así lo estimare pertinente.

Notifíquese personalmente o por cédula. Santiago del Estero, 15 de Noviembre de 2017 -

Fdo. Dra. Marcela Patricia de la Rúa, Instructora Sumariante.-

Santiago del Estero, 16 de Noviembre de 2017.

CARLOS R. SCIASCIA - Jefe Oficina de Prensa y Difusión
e. 21 nov. - v. 24 nov. -

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 163/2017**

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 163/17, Expediente N° 407-34-2.017- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 621 "P", de fecha 09-11-2.017, con destino a: "**Provisión de LuminasLed para Colectoras del Barrio Almirante Brown y Colectora del Barrio Ejercito Argentino**".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.985.450,00- (Pesos: Dos Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100).-

DESTINO: Provisión de LuminasLed

para Colectoras del Barrio Almirante Brown y Colectora del Barrio Ejercito Argentino.-

APERTURA: 07-12-2017 **HORAS.** 09:30.-

PLAZO DE ENTREGA: (30) Treinta Días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00.- (Pesos: Tres Mil con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 05-12-17, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, 17 de Noviembre de 2.017.-

Lic. MYRIAM E. MANZUR - Sub-Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 2917 - e. 21 nov. - v. 24 nov. - p. 124 - \$ 55,00.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
Ministerio de Obras y Servicios Públicos**

I.P.V.U.

REFERENCIA: EXPTE. N°825139.17.--Arq., Alejandro Copello -Prorroga Lic. N° 344/17 - Proy N° 615176 - Obra Red Eléctrica - Gas, P/744 Viv. B° Villa del Carmen.-

RESOLUCION N° 003922

Santiago del Estero, 17 de Noviembre de 2017

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales, las Empresas: **ING. CARLOS A.MONTI**, solicitan la **PRORROGA** estableciendo como nueva fecha de apertura el día 30 de NOVIEMBRE del 2017, para la presentación de la documentación solicitada en el Pliego, debido, atento al tipo de obra que se trata, correspondiente a la Obra: "**LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 344/17 - PROYECTO N° 615176 RED ELÉCTRICA, RED DE GAS NATURAL, VEREDAS, FORESTACIÓN Y CESTO DE BASURAS PARA 744 VIVIENDAS EN BARRIO VILLA DEL CARMEN - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**", la cual fue prevista su apertura en principio por Resolución I.P.V.U. N° 003783 de fecha 10/11/17, para el día 23 de NOVIEMBRE de 2017, a las 11:00 hs.; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 3019 de fecha 08/11/2017, se Aprueban la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y **AUTORIZA** al I.P.V.U., a realizar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 344/17 - PROYECTO N° 615176, para la Ejecución de la OBRA: RED ELÉCTRICA, RED DE GAS NATURAL, VEREDAS, FORESTACIÓN Y CESTO DE BASURAS PARA 744 VIVIENDAS EN B° VILLA DEL CARMEN - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;**

Que en ese sentido el SECRETARIO TÉCNICO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA, eleva para Su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el **AVISO PUBLICITARIO** que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en Días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contratac. Anual referencial, Precio del Pliego, Fecha y Hora de Adquisición del Pliego Fecha y Hora de Apertura y Fecha Tope Solicitud de C.C.A.R., que como **ANEXO** a fs. 2 a 4, pasan a formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el SECRETARIO TÉCNICO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (**El Liberal, Nuevo Diario**) los días **18, 19 y 20 de NOVIEMBRE de 2017** y en el

BOLETIN OFICIAL los días 21, 22 y 24 de **NOVIEMBRE de 2017**. Asimismo se prevé la **Apertura** para la Licitación N° 344/17, el día **JUEVES 30 de NOVIEMBRE de 2.017**, a partir de las **09:00 hs. (o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil)**, en sede del Organismo en calle Agustín Álvarez N° 90; a los fines de cumplir con los Plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2095;

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600.

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- APROBAR el **AVISO PUBLICITARIO** de fs. 2, que como **ANEXO** pasa a formar parte integrante de la presente, para la **LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 344/17 - PROYECTO N° 615176**, para la ejecución de la **OBRA: RED ELÉCTRICA, RED DE GAS NATURAL, VEREDAS, FORESTACIÓN Y CESTO DE BASURAS PARA 744 VIVIENDAS EN B° VILLA DEL CARMEN - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.-

ART. 2°.- DISPONER, que la Secretaría Técnica de Despacho y Administración del I.P.V.U. confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de ley la publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (El Liberal, Nuevo Diario) los días 18, 19 y 20 de **NOVIEMBRE de 2017** y en el **Boletín Oficial** los días 21, 22 y 24 de **NOVIEMBRE de 2017**, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.-

ART. 3°.- FACULTAR, a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la **Apertura** para la **Licitación N° 344/17**, para el día **JUEVES 30 de NOVIEMBRE del 2017**, a partir de las **09:00 hs. (o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil)**, en sede del Organismo Calle Agustín Álvarez N° 90.

ART. 4°.- REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.-

Arq. ARGENTINO JOSE CAMBRINI - Presidente Interventor

e. 21 de Noviembre - v. 24 de Noviembre

SUPERIOR GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

(IPVU)

PRORROGA DE APERTURA

DE LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 344/2.017 -
APROBADO POR DECRETO N° 3.019/2.017 DE FECHA 08 / 11 /2017

DENOMINACION DE LA OBRA
PROYECTO N° 615.176 - RED ELÉCTRICA, DE GAS NATURAL Y EQUIPAMIENTO PARA 744 VIV. EN EL B° VILLA DEL CARMEN - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

PRESUPUESTO OFICIAL
\$ 43.338.862,49.- (pesos: cuarenta y tres mil, trescientos treinta y ocho mil, ochocientos sesenta y dos, con cuarenta y nueve ctvs.)

PLAZO DE EJECUCION
360 (trescientos sesenta) días corridos

SISTEMA DE CONTRATACION
AJUSTE ALZADO

MONTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (C.C.A.R.)
requerida: \$ 43.338.862,49.-expedida por el Registro de Licitadores de
Obras Públicas de la Pcia. de Santiago del Estero, **en el rubro INGENIERIA**

FECHA TOPE DE SOLICITUD DE C.C.A.R.: 24 DE NOVIEMBRE DE 2.017

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION
 EN EL IPVU - CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
 30 DE NOVIEMBRE DE 2.017 A LAS 09.00 HORAS
 (O DIA HABIL INMEDIATO SIGUIENTE, SI ESTE RESULTARA INHABIL)

LUGAR DE CONSULTAS Y ACLARACIONES
 SEC. TEC. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DEL IPVU - CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 -
 CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez de Paz de 4° Nominación de Santiago del Estero Dr. PONCE DE MERINO M. En los autos caratulados: "**CLARA NILDA GONZALEZ Y OTROS S/ SUCESION AB-INTESTATO. EXPTE. N° 615.864**", cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes CLARA NILDA GONZALEZ, ALBERTO SALVADOR GONZALEZ, ROSA CONTRERAS DE GONZALEZ, para que en el término de TREINTA (30) DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 08 de Noviembre. Dra. TORRES B. DE SANTUCHO MARIA I. Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria. N° 2906- e. 21 nov - v. 24 nov - p. 65- \$ 40,00

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

JUEZ PAZ LETRADO DE SEGUNDA NOMINACION -CAPITAL. AUTOS:

GOMEZ JUAN CARLOS Y OTRA S/ SUCESION AB INTESTATO.

EXPTE. N° 556.548. - Cita por 30 días a Herederos, Acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes, a comparecer a hacerlos valer en forma legal, bajo apercibimiento de ley.

FDO: DR. SAN JUAN ADRIAN RODRIGO - JUEZ; DRA. ANA MARIA MAUD -SECRETARIA.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria N° 2907 - e. 21 nov. - v. 24nov.- p. 60 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado de Paz Letrado de Segunda Nominación. **Expte. 566767 RUIZ EDUARDO ISMAEL c/ CHAVEZ NEMECIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO:** Cítese y emplácese a Nemecio Chávez y Carlos Colombo y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a prescribir sito en Ruta Provincial N° 93 Estancia Los Juárez- Fracción Parte Estancia Los Juárez, Dpto. Río Hondo, Provincia de

Santiago del Estero, M. F.R. N°1 F°1 Año 1903 y M.F.R N° 17 F° 11 Año 1916 con una Superficie de 1 Ha 37 As. 97, 36 Cas, LINDEROS: NORTE: Antolín Jiménez, ESTE: Los Sotelos; SUD: Río Dulce, OESTE: Las Décimas, figura a nombre de Chávez Nemecio, mediante edictos que se publicarán dos veces en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación para que dentro del término de ONCE DIAS comparezcan a estar en derecho en la presente causa; bajo apercibimiento de designar como representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.-

A lo demás, oportunamente si procediere. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina.-

Fdo. por: Juez SANJUAN ADRIAN RODRIGO, Secretario/a MAUD ANA MARIA

Secretaría, 06/11/2017

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria N° 2905 - e. 21 nov. - v. 22 nov. - p. 130 - \$ 50,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTOS SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaríca a cargo Dra. Monica T. Sanchez, en autos: "**MARTINEZ DOMINGO HECTOR sobre SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. N° 127.495 Año 2017) cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos, acreedores, legatarios, etc. Del extinto DOMINGO HECTOR MARTINEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos

bajo apercibimiento de ley.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1°.

N° 2927 -e. 22 nov- v. 22 nov - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO REMATE

Por: Carlos Alfredo Córdoba

Juez Civil y Comercial 4° Nom. Autos: "**SENNA AUTOMOTORES S.A. C/ TEVÉS SANDRAMARIEL S/ EJECUCIÓN PRENDARIA**" comisiona martillero Carlos Córdoba

para que día 30 noviembre de 2017 hs. 09.00, o subsiguiente hábil, HALL CENTRAL PALACIO DE TRIBUNALES, venda contado, con base de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE CON TREINTA CTVOS. (\$ 38.067,30), mejor postor, Un Automotor marca TOYOTA, modelo COROLLA XEI PACK 1.8 M/T, año 2010, motor marca TOYOTA N° 1ZZ4987322, chasis marca TOYOTA N° 9BRBA48E7B5129087, Dominio IXG 488.- Registra embargo en estos autos

por \$ 38.067,30 más \$ 7.613,46.-
Registra Prenda por \$ 60.907,68.-
Registra deuda DGR (Julio/17) por \$11.685,89. Deuda podrá ser verificada en autos y será por cuenta de adquirente como toda otra deuda que existiere en concepto de multas. Bien secuestrado en poder del Actor y será recibido en el estado que se encuentre.- Comprador depositará 10% como seña y 10% comisión del Martillero, suma que perderá no formalizando operación sin justa causa.

En caso de fracasar lasubasta con la base determinada, se realizara a los 30 minutos de la hora establecida para elremate, sin base. Adquirente deberá abonar 1% del valor de subasta para Impuesto Ley de sellos6794 del Código Fiscal a la orden de D.G.R.: más datos por Secretaría.-

Secretaría, 30-10-2017

Dra. MARTA DANIELA AUSAR -
Secretaría Primera

N° 2922 - e. 22 nov. - v. 24 nov.- p. 187
- \$ 75,00.-

EDICTO REMATE

Por: Carlos Alfredo Córdoba

Juez Civil y Comercial 4°Nom.
Autos:"**BELTRÁN MEDINAÁNGEL C/SERODIO ELSA GLADIS S/COBRO DE PESOS POR PAGO POR SUBROGACIÓN**" EXPTE N° 577.812/16 comisiona martillero Carlos AlfredoCórdoba para que día 29 Noviembre hs. 9,00, o subsiguiente hábil, Sala deRemate N° 2, o la que se encontrare disponible en caso de superposición horaria, venda contado, con base de las 2/3 partes de la valuación fiscal del inmueble, mejor postor. Inmueble ubicado sobre calle Libertad N° 384 de la ciudad de Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo, Pcia. De Sgo. Del Estero, designado como Lote N° TRES, parte de la fracción denominada CUATRO, a su vez parte del Lote TRES

de la Mza. TREINTA Y DOS; Sector "El Alto". Medidas: Sud: fte. mide 9mts. 27 ctms.; Este: mide 14mts. 60ctms; y según su título Este: mide 13mts. 49 ctms., costado Oeste: mide 13mts. 80 ctms. Superficie total de 129mts. 7170ctms. Cuadrados. Linderos: N: Lote DOS; E: Lote CUATRO; S: con calle pública (hoy denominada Libertad) y O: fracción TRES "B" (hoy Dr. Mariano Utrera). Inscripto en registro de la propiedad Inmueble bajo M.F.R. N° 20-1710. Valuación fiscal año 2016: \$ 36715,49. Deuda Impuesto Inmobiliario (Abril/17): \$ 1.648,68 (Capital). Padrón N° 2002004242 - DDJJ: N° 02661283. Deuda Aguas de Santiago (Febrero/17): \$ 2.527,16. Tasas Municipales: \$ 2.016,12. Registra Embargo por \$ 58.600,00 más \$ 11.720,00 en estos autos. Inmueble ocupado por Sra. Serodio Elsa Gladys. Horarios de visita: Lunes a Viernes de 8:00 a 12:30 y 16.30 a 20:00hs. Comprador depositará 10% como seña y a cuenta de precio y 6% comisión del Martillero, suma que perderá no formalizando operación sin justa causa. Adquirente deberá abonar el 1% del valor de subasta para impuesto correspondiente a la ley de sellos 6794 del Cod. Fiscal a la orden de DGR en boleta de impuestos Varios.-
Secretaría, 23 de Octubre de 2017.-
Dra. MARTA DANIELA AUSAR -
Secretaría Primera
N° 2923 - e. 22 nov. - v. 24 nov.- p. 234
- \$ 90,00.-

CLUB DE CAZADORES DE SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club de Cazadores de Santiago del Estero, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día Miércoles 13 de Diciembre de 2017 a horas 20:00 con 30 minutos de tolerancia en la Sede Social de la entidad, sita en

Avda. Nuñez del Prado s/n° de la ciudad de Santiago del Estero, y con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración de la Memoria Anual 2017.
 - 2.- Informe del Estado de Situación Patrimonial, Estados de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y Anexos referidos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado al 31/10/2017.
 - 3.- Incorporación de nuevos Socios (art. 8)
 - 4.- Informe sobre el Estado de situación de las Obras ejecutadas en el programa de Refuncionalización del stand de tiro del club.
 - 5.- Elección de Autoridades para el período 2017-2019 (art.53)
 - 6.- Elección de 2 socios para refrendar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- DIEGO A. DIAZ - Presidente.
N° 2919 -e. 22 nov- v. 27 nov - p. 130 -
\$ 50,00.-

ASOCIACION CIVIL

CLUB ATLETICO

"LA CERTEZA"

Pozo Hondo - Dpto. Jiménez - SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL CLUB ATLETICO "LA CERTEZA", con sede en la localidad de Pozo Hondo, Departamento Jiménez. Convoca a sus Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día sábado 09 de Diciembre de 2.017, a las 18,00 horas, en la sede del Club Atlético "La Certeza" en la localidad de Pozo Hondo, Departamento Jiménez, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-

2° - Designación de dos socios para firmar el Acta.-

Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.-
Cuota Social: Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Noviembre de 2.017 hasta las 17,00 horas del día 09 de Diciembre de 2.017.-

Padrón de Asociados: El Padrón de Socios será exhibido desde el día 03 de Diciembre de 2.017 a las 12,00 horas, en el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 05 de Diciembre de 2.017 a las 12,00 horas, las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 06 de Diciembre de 2.017 a las 12,00 horas.-

Lista de Candidatos: Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 05 de Diciembre de 2.017 a las 12,00 horas. La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 05 de Diciembre de 2.017 a las 20,00 horas, las que deberán subsanarse hasta el día 06 de Diciembre de 2.017 a las 12,00 horas, Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios: La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

El comicio se cerrará a las 20,00 horas.-
Pozo Hondo, 21 de Noviembre de 2.017.-

ZENON ATRICIO SANCHEZ - Presidente

N° 2926 - e. 22 nov. - v. 24 nov.- p. 160 - \$ 65,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación.- En autos caratulados: 619930 en autos caratulados: **MARTINEZ FERMIN ARNOLDO LORENZO, contra sobre SUCESION AB-INTESTATO.-** Cita y emplaza por el término de TRES DIAS a herederos, acreedores, legatarios y/o quien resulte con derecho, conforme al siguiente decreto: Santiago del Estero, de 14 de Noviembre de 2017.-

Encontrándose justificado el fallecimiento de MARTINEZ FERMIN ARNOLDO LORENZO, con el Acta de Defunción glosada a fs. 9.- De los presentes actuados, declárase abierto el juicio sucesorio del mismo. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley.

Juez. DRA. PONCE DE MERINO M., Secretario/a TORRES B. DE SANTUCHO MARIA I. y Empleado ABDALA, ABRAHAM ENRIQUE. Secretaria, 14-11-2017.

Dra.- MARIA I. TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaría.

N° 2928 -e. 22 nov- v. 27 nov - p. 130 - \$ 70,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación, autos: **LOBO BONIFACIO S/SUCESION -EXPTE. N° 621514.** Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del Sr. LOBO BONIFACIO, con el Acta de defunción N° 283, D.N.I. 3.606.666, para que dentro del término de TREINTA DIAS

posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en el presente juicio bajo apercibimiento de ley.

Públiques edictos por UN DIA en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.

Fdo. por: JUEZ CARLOS GUSTAVO JUAREZ VILLEGAS.- Secretario/a ADELA JORGE DE CANTOS.

Secretaría, 09/11/2017.

RENE RODOLFO JIMENEZ - Jefe de Departamento.

N° 2925 -e. 22 nov- v. 22 nov - p. 80 - \$40,00.-

FRUTOS S.R.L.

Cambio de Domicilio

En la ciudad de Santiago del Estero, el 11-10-2017 se reúnen los socios de **FRUTOS S.R.L.** se encuentran presentes los señores socios que conforman el cien por ciento del capital de la sociedad, y resuelven por unanimidad modificar la cláusula primera del contrato social en lo que se refiere al domicilio de la sociedad; el que en adelante quedará constituido en calle Independencia 266 Primer Piso oficina 4 de la Ciudad de Santiago del Estero.

Dra. MARIA BELEN BASUALDO - Abogada.

N° 2924 -e. 22 nov- v. 22 nov - p. 60 - \$25,00.-

CENTRO

NEFROLOGICO INTEGRAL

SANTIAGO DEL ESTERO

(Ce.N.I.S.E.) S.R.L.

Escritura 104. En la ciudad de Santiago del Estero, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, comparecen, por una parte la señora

REGINA BEATRIZ SPECTOR de LIBSON, argentina, médico, nacida el 11 de septiembre de 1955, Documento Nacional de Identidad N° 12.074.031, casada, con domicilio en calle Avellaneda N° 468, Barrio Centro de ésta Ciudad; y por la otra **MICAELA CYNTHIA LIBSON**, argentina, guionista, nacida el 29 de septiembre de 1977, Documento Nacional de Identidad N° 26.116.679, soltera, con domicilio en calle Gascón N° 1471 3° Piso Departamento (J) de la Capital Federal, y convienen celebrar el presente contrato de CESION de CUOTAS SOCIALES:

PRIMERO: La señora Regina Beatriz Spector de Libson CEDE y TRANSFIERE a favor de la señora Micaela Cynthia Libson la cantidad de CINCUENTA (50) CUOTAS SOCIALES, o sea la totalidad de que la señora Regina Beatriz Spector de Libson posee en la sociedad que gira bajo la denominación de CENTRO NEFROLOGICO INTEGRAL SANTIAGO DEL ESTERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.e.N.I.S.E. S.R.L) C.U.I.T. 30-70958790-7, con domicilio legal en calle Avellaneda N° 468 1° Piso de ésta Ciudad.-

SEGUNDO: La presente cesión de Cuotas Sociales se realiza por el precio

único y total de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00), suma esta que la Cadente recibe en éste acto de la Cesionaria en dinero en efectivo y a entera satisfacción.-

TERCERO: La señora Regina Beatriz Spector de Libson manifiesta que las Cuotas Sociales cedidas se encuentran libre de todo gravamen y son de libre disposición, no existiendo restricciones en el Contrato Constitutivo de la sociedad para la venta de las mismas.-

CUARTO: Se ratifican todos los artículos del Contrato Social que no se han modificado en el presente.-

QUINTO: Presente en éste acto, el señor DANIEL ALBERTO LIBSON, argentino, médico, nacido el 23 de septiembre de 1952, Documento Nacional de Identidad N° 10.400.962, casado, con domicilio en calle Libertad N° 89 4° Piso, Barrio Centro de ésta Ciudad concurre a éste acto al solo efecto de prestar su Asentimiento Conyugal de conformidad al artículo 470 de Código Civil y Comercial de la Nación.-

ADOLFO R. PARADELO - C.P. N° 2921 - e. 22 nov. - v. 22 nov.- p. 350 - \$ 150,00.-

**PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Llamado a

LICITACION PUBLICA

N° 08/2.017

Objeto: "Adquisición de dos vehículos automotores con destino al Poder Judicial".

Fecha de Apertura: 05 de Diciembre de 2.017 Hora: 09:30 Hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Poder Judicial de Santiago del Estero - 5° Piso del Antiguo Palacio de Tribunales.-

Presupuesto Oficial; \$ 1.107.640,00.-

Precio del Pliego: \$ 1.200,00.-

Consultas y Retiro del Pliego: hasta 24 hs. antes de la fecha de apertura en Dirección de Administración del Poder Judicial de Santiago del Estero, de 7:30 a 12:00 horas - 5° Piso del Antiguo Edificio de Tribunales sito en calles Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200. Consultas en página web: www.jussantiago.gov.ar (Concursos de Precios y Licitaciones del Poder Judicial).-

Santiago del Estero, 16 de Noviembre de 2017.-

C.P.N. PATRICIA L. SANTOS - Directora de Administración
N° 2904 - e. 22 nov. - v. 24 nov. - p. 112 - \$ 55,00.-

MINISTERIO DE EDUCACION
Gobierno de la Provincia

Santiago del Estero, 03 de Noviembre de 2017

REP.: Licitación Pública Nacional N° 04/2017 Programa: "3000 Jardines -

PROMEDU IV: PROGRAMA APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUITAD EDUCATIVA."

Organismo Licitante: Ministerio de Educación de la Nación.

Objeto: Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial zona NOA

Licitación Pública N° 04/2017

Fecha de Apertura de Sobres: 14 de Diciembre de 2017

Hora: 15:00hs.

Lugar: Ministerio de Educación de la Nación - Santa Fe 1548, 4to Piso

Lugar de Adquisición del Pliego: Ministerio de Educación de la Nación - Dirección de Contrataciones, Santa Fe 1548, 4to Piso.

Frente Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062) República Argentina

Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 13:00 hs. del día 14 de Diciembre de 2017.

Ofertas Electrónicas no serán permitidas.

La dirección referida en el presente es: Ministerio de Educación- Dirección de Contrataciones - Santa Fe 1548, 4to Piso Frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Dra. **MARIELA NASSIF** – Ministra de Educación

e. 07 de Noviembre - v. 22 de Noviembre

[illegible]